

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 00	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 1 de 4	

Código Dependencia que Genera	111
-------------------------------	-----

<i>Marque con X</i>	Número
DECRETO	070
RESOLUCIÓN x	

Fecha	Día	Mes	Año
	09	09	2026

Por medio del (la) cual	SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 021 2026.
LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal No. 029 de 2021 y demás normas concordantes,	

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
2. Que el Municipio de Paipa, en su calidad de entidad territorial, se encuentra sometido a las disposiciones que regulan la contratación estatal, particularmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.
3. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, en el cual se señalarán, entre otros aspectos, el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma y los demás elementos establecidos en la normativa vigente.
4. Que la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO presentó los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA".
5. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar y de conformidad con las reglas previstas en los documentos del proceso y en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. Que el Municipio de Paipa elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, instrumento en el cual se encuentran contempladas las necesidades de bienes, obras y servicios requeridas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 00	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 2 de 4	

para el cumplimiento de sus fines institucionales, incluida la contratación del programa de seguros objeto del presente proceso.

7. Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos, se hace necesaria la contratación del programa de seguros del Municipio de Paipa, con el propósito de amparar los bienes, intereses, actividades, responsabilidades y demás riesgos asegurables identificados por la Entidad, así como la vida e integridad física de los empleados y servidores públicos, de conformidad con las condiciones, amparos, coberturas, vigencias y demás especificaciones establecidas en los documentos del proceso.

8. Que para atender las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación se cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000943 del 27 de agosto de 2026, por valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$308.795.413).

9. Que, de conformidad con las disposiciones aplicables al proceso de selección abreviada de menor cuantía, se adelantaron las actuaciones correspondientes a la publicación del proyecto de pliego de condiciones y a la recepción y respuesta de las observaciones formuladas por los interesados dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

10. Que, como resultado de la etapa de publicidad y observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la Entidad efectuó las modificaciones y/o ajustes que consideró pertinentes y procedió a elaborar el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que integran el proceso de selección.

11. Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección se establece en el presente acto administrativo y en los documentos que integran el proceso.

12. Que los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, sus anexos, el presente acto administrativo y los demás documentos del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en los términos establecidos en el cronograma.

13. Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

14. Que, en consecuencia, se encuentran cumplidos los presupuestos legales y reglamentarios para ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC MP 021 2026.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 021 DE 2026, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES Y**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 00	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 3 de 4	

AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE PAIPA". El plazo de ejecución será de trescientos (300) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento de las pólizas actualmente vigentes, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA. Establecer como cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC MP 021 2026 el señalado en la plataforma SECOP II así

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	9/09/2026 7:00 PM		*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/09/2026 7:00 PM		*
Plazo para manifestación de Interés	10/09/2026 12:00 PM		*
Realización del sorteo			
Publicación de la lista de precalificados			
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/09/2026 17:00		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/09/2026 18:00		*
Plazo máximo para expedir adendas	11/09/2026 19:00		*
Presentación de Ofertas	14/09/2026 17:00		*
Apertura de Ofertas	14/09/2026 17:05		*
Informe de presentación de Ofertas	16/09/2026 18:00		*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/09/2026 19:00		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/09/2026 17:00		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/09/2026 09:00		*
Firma del Contrato	22/09/2026 14:00		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/09/2026 15:00		*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	22/09/2026 17:00		*

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL. Establecer como presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC MP 021 2026 la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 00	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 4 de 4	

SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$308.795.413), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con los estudios y documentos previos.

ARTÍCULO CUARTO. LIMITACIÓN A MIPYMES. Informar que el presente proceso de selección NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que correspondan, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de los interesados y del público en general.

ARTÍCULO SEXTO. VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DOCUMENTOS INTEGRANTES. Forman parte integral del presente acto administrativo los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos que integran el expediente del proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con las disposiciones aplicables a los actos de apertura de los procesos de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Paipa, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

Emite	ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA
	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Validación	Nombre Completo	VoBo.	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Elaboró	Laura Carolina Gómez Abogada Contratista SCPGC- CTO 008 de 2026		1	Original	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516